



Nº4

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION EXENTA N° 11

RANCAGUA, 10 ENE 2024

MODIFICA RESOLUCIONES NUMEROS 2086, 2091, 2094 y 2102 TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023 CORRESPONDIENTE A PAGOS DE COMETIDOS A LOS FUNCIONARIOS CONTRATA DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.

**VISTOS:**

- a) La Constitución Política de la República de Chile Artículo 6 y 7;
- b) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado artículo 2;
- d) La Ley 19.880 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) El Decreto Ley N°1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) El artículo 78, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- g) La Ley N°21.640, que establece presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2024;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto N° 397, en especial el artículo 8, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
- i) Resolución Exenta 622, de fecha 25 de agosto del 2014, la cual se contrata a contar del 11 de agosto del 2014 a Freddy Antonio Villarroel Cantillana como profesional de la SEREMI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- j) La Resolución Exenta N°864, de fecha 27 de octubre 2015, de la SEREMI MINVU, por medio de la cual el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins delega ejercicio de las facultades que indica, en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y en su subrogante legal;
- k) Resoluciones N°

A. 2086 de fecha 21-12-2023

B. 2091 de fecha 21-12-2023

C. 2094 de fecha 26-12-2023

D. 2102 de fecha 28-12-2023

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que, por medio de las resoluciones citadas desde el visto k) se autorizó el pago de viáticos por cometidos funcionarios;
- 2. Que, es pertinente pagar el reajuste correspondiente a los cometidos funcionarios efectuados en el mes de diciembre del año 2023 en adelante;
- 3. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 864, individualizada en el Visto j) el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, delegó funciones administrativas en el Jefe del Departamento de Administración, o a quién lo subrogue o reemplace legalmente, entre las cuales consta: ordenar cometidos funcionarios y pago de viáticos por cometidos funcionarios dentro del territorio nacional;
- 4. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes determina la dictación de lo siguiente:

**RESUELVO:**

- I. **MODIFIQUESE**, las resoluciones que se sancionan cometido funcionario citados en el visto k), en sentido de agregar los montos reajustados de acuerdo a periodo 2024, autorizando el pago de la "DIFERENCIA", no contemplada en las resoluciones indicadas; de acuerdo al siguiente cuadro;



| Nº | Depto. / Sección                      | Id     | Fecha inicio | R.U.T. | Apellido y nombres             | Grado | Número de resolución | Fecha de resolución | Salida a destino | Llegada de regreso | Lugar de destino de cometido | Valor total | Valor con reajuste | Diferencia |
|----|---------------------------------------|--------|--------------|--------|--------------------------------|-------|----------------------|---------------------|------------------|--------------------|------------------------------|-------------|--------------------|------------|
| 1  | Depto. Planes y Programas de Vivienda | 278934 | 20-12-2023   |        | RAMIREZ AGUIRRE, ARIEL ULISES  | 13    | 2086                 | 21-12-2023          | 20-12-2023 9:00  | 20-12-2023 17:00   | PERALILLO                    | \$23.477    | \$24.486           | \$1.009    |
| 2  | Depto. Planes y Programas de Vivienda | 278530 | 20-12-2023   |        | SILVA PEREZ, CRISTOBAL ANDRES  | 12    | 2091                 | 21-12-2023          | 20-12-2023 9:00  | 20-12-2023 17:00   | PERALILLO                    | \$23.477    | \$24.486           | \$1.009    |
| 3  | Gabinete                              | 279117 | 21-12-2023   |        | ROSSES CASTRO MAURICIO EDUARDO | 15    | 2094                 | 26-12-2023          | 21-12-2023 11:00 | 21-12-2023 22:24   | CHIMBARONGO                  | \$23.477    | \$24.486           | \$1.009    |
| 4  | Sección Administración y Finanzas     | 279402 | 20-12-2023   |        | DUMEDO BRAVO, EDUARDO ANDRES   | 18    | 2102                 | 28-12-2023          | 20-12-2023 9:00  | 20-12-2023 17:00   | PERALILLO                    | \$23.477    | \$24.486           | \$1.009    |
|    |                                       |        |              |        |                                |       |                      |                     |                  |                    |                              |             | <b>\$4.036</b>     |            |

**II. Páguese,** los montos señalados en el cuadro anterior, específicamente en la columna de "Diferencia"

**III.** En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, las Resoluciones citadas en el visto k), mantiene su total vigencia

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**FREDDY VILLARREAL CANTILLANA**  
**JEFE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

FVC   
 Distribución:

- Oficina de Partes



## SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

RANCAGUA 21 DIC. 2023  
EXENTA N° 2086

### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N° 90, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viáticos; el Oficio Circular N° 16, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos; la Resolución N° 06, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal, y la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, modificada por Resolución Exenta (V. y U.) N° 7613 ambas de 2013.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.

2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

### RESOLUCION

1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

|                         |                                |                     |                    |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Don (A)</b>          | RAMIREZ AGUIRRE, ARIEL ULISES  |                     |                    |
| <b>Cargo</b>            | Analista de Planes y Programas |                     | Grado 13           |
| <b>C. Jurídica</b>      | Contrata                       |                     | SEREMI VI REGION   |
| <b>Motivo</b>           | Fiscalización proyecto ds 49   |                     | Id cometido 278934 |
| <b>Destino</b>          | PERALILLO                      |                     |                    |
| <b>Región</b>           | DE O'HIGGINS                   |                     |                    |
| <b>Viáticos</b>         | Días al 100% 0                 | Días al 40% 1       | Total a pago       |
| <b>Monto a Cancelar</b> | \$ 0                           | \$ 23.477           | \$ 23.477          |
| <b>A contar</b>         | del 20-12-2023 09:00           | al 20-12-2023 17:00 |                    |
| <b>Pago Pasajes</b>     | Ninguno                        |                     |                    |

2. El gasto que demande el pago de viáticos que irroguen los cometidos funcionarios solicitados por el personal, previamente autorizados por la autoridad competente, se imputaran a la cuenta 21.02.004.006 correspondiente a Viáticos Nacionales Contrata del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3. Los gastos en pasajes que se generen, se imputarán al Subtítulo 22-08-007, denominado Pasajes, Fletes y Bodegajes del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Anótese, comuníquese y regístrese.

**FREDDY VILLARROEL CANTILLANA**  
ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por Freddy Villarroel Cantillana. Fecha firma: 21-12-2023 18:10:53

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2086 Timbre: UBCYCKHEHAUJUE En:  
<http://vdoc.minvu.cl>



## SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

RANCAGUA 21 DIC. 2023  
EXENTA N° 2091

### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N° 90, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viáticos; el Oficio Circular N° 16, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos; la Resolución N° 06, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; y la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, modificada por Resolución Exenta (V. y U.) N° 7613 ambas de 2013.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

### RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

|                         |                                      |                     |              |
|-------------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------|
| <b>Don (A)</b>          | SILVA PEREZ, CRISTOBAL ANDRES        |                     |              |
| <b>Cargo</b>            | Analista de Planes y Programas       | Grado 12            |              |
| <b>C.Jurídica</b>       | Contrata                             | SEREMI VI REGION    |              |
| <b>Motivo</b>           | Fiscalización CNT Ecovilla Molineros | Id cometido 278930  |              |
| <b>Destino</b>          | PERALILLO sector Molineros.          |                     |              |
| <b>Región</b>           | DE O'HIGGINS                         |                     |              |
| <b>Viáticos</b>         | Días al 100% 0                       | Días al 40% 1       | Total a pago |
| <b>Monto a Cancelar</b> | \$ 0                                 | \$ 23.477           | \$ 23.477    |
| <b>A contar</b>         | del 20-12-2023 09:00                 | al 20-12-2023 17:00 |              |
| <b>Pago Pasajes</b>     | Ninguno                              |                     |              |

2. El gasto que demande el pago de viáticos que irroguen los cometidos funcionarios solicitados por el personal, previamente autorizados por la autoridad competente, se imputarán a la cuenta 21.02.004.006 correspondiente a Viáticos Nacionales Contrata del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Los gastos en pasajes que se generen, se imputarán al Subtítulo 22-08-007, denominado Pasajes, Fletes y Bodegajes del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Anótese, comuníquese y regístrese.

**FREDDY VILLARROEL CANTILLANA**  
ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por Freddy Villarroel Cantillana, Fecha firma: 21-12-2023 16:12:52

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.798  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
límbre y folio de verificación: Folio: 2091 Límbre: UBCYCKYHYUUBEEUE En:  
<http://vdoc.minvu.cl>



## SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

RANCAGUA 26 DIC. 2023  
EXENTA N° 2094

### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N° 90, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viáticos; el Oficio Circular N° 16, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos; la Resolución N° 06, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; y la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, modificada por Resolución Exenta (V. y U.) N° 7613 ambas de 2013.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

### RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

|                  |   |                     |              |
|------------------|---|---------------------|--------------|
| Don (A)          | OSSES CASTRO MAURICIO EDUARDO               |                     |              |
| Cargo            | Secretaria(O)                               | Grado 15            |              |
| C.Juridica       | Contrata                                    | SEREMI VI REGION    |              |
| Motivo           | trasladar funcionarias provincial y comunal | Id cometido 279377  |              |
| Destino          | CHIMBARONCO                                 |                     |              |
| Región           | DE O'HIGGINS                                |                     |              |
| Viáticos         | Días al 100% 0                              | Días al 40% 1       | Total a pago |
| Monto a Cancelar | \$ 0  | \$ 23.477           | \$ 23.477    |
| A contar         | del 21-12-2023 17:00                        | al 21-12-2023 22:25 |              |
| Pago Pasajes     | Ninguno                                     |                     |              |

2. El gasto que demande el pago de viáticos que irroguen los cometidos funcionarios solicitados por el personal, previamente autorizados por la autoridad competente, se imputarán a la cuenta 21.02.004.006 correspondiente a Viáticos Nacionales Contrata del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Los gastos en pasajes que se generen, se imputarán al Subtítulo 22-08-007, denominado Pasajes, Fletes y Bodegajes del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Anótese, comuníquese y regístrese.

**FREDDY VILLARROEL CANTILLANA**  
**ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por Freddy Villarroel Cantillana Fecha firma: 26-12-2023 8:31:27

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.798  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
límbre y folio de verificación: Folio: 2094 Límbre: UBFBCYHYECUJ En:  
<http://vdoc.minvu.gob.pe>



## SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

RANCAGUA 28 DIC. 2023  
EXENTA N° 2102

### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N° 90, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viáticos; el Oficio Circular N° 16, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos; la Resolución N° 06, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; y la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, modificada por Resolución Exenta (V. y U.) N° 7613 ambas de 2013.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.

2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

### RESOLUCION

1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

|                         |   |                     |                    |
|-------------------------|---|---------------------|--------------------|
| <b>Don (A)</b>          | OLMEDO BRAVO, EDUARDO ANDRES                                  |                     |                    |
| <b>Cargo</b>            | Conductor(A) de Vehículos Motorizados                         |                     | Grado 18           |
| <b>C.Jurídica</b>       | Contrata  |                     | SEREMI VI REGION   |
| <b>Motivo</b>           | TRASLADO DE CRISTOBAL SILVA / GUSTAVO CARREÑO / ARIEL RAMIREZ |                     | Id cometido 279102 |
| <b>Destino</b>          | PERALILLO   |                     |                    |
| <b>Región</b>           | DE O'HIGGINS  |                     |                    |
| <b>Viáticos</b>         | Días al 100% 0  | Días al 40% 1       | Total a pago       |
| <b>Monto a Cancelar</b> | \$ 0  | \$ 23.477           | \$ 23.477          |
| <b>A contar</b>         | del 20-12-2023 09:00  | al 20-12-2023 17:00 |                    |
| <b>Pago Pasajes</b>     | Ninguno   |                     |                    |

2. El gasto que demande el pago de viáticos que irroguen los cometidos funcionarios solicitados por el personal, previamente autorizados por la autoridad competente, se imputarán a la cuenta 21.02.004.006 correspondiente a Viáticos Nacionales Contrata del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3. Los gastos en pasajes que se generen, se imputarán al Subtítulo 22-08-007, denominado Pasajes, Fletes y Bodegajes del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Anótese, comuníquese y regístrese.

**FREDDY VILLARROEL CANTILLANA**  
ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

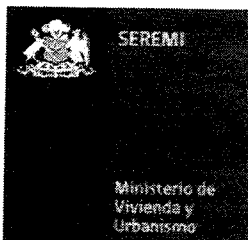
### DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por Freddy Villarroel Cantillana Fecha firma: 28-12-2023 13:35:01

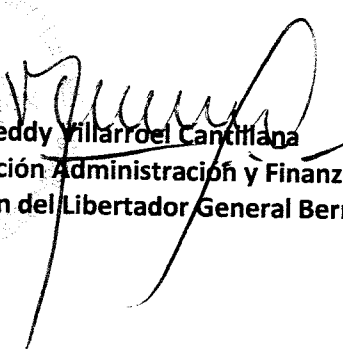
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
límbre y folio de verificación: Folio: 2102 Límbre: UBFUYCFHPC8HY En:  
<http://vdoc.minvu.cl>



Rancagua, 09 de Enero de 2024

### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público 2024, certifico que a la fecha del presente documento, la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuenta con el financiamiento para el PAGO DE COMETIDOS AUTORIZADOS, correspondiente a Viático CONTRATA BARRIOS, con presupuesto del Programa Recuperación de Barrios de esta SEREMI MINVU Región de O'Higgins.

  
**Freddy Villarreal Cantillana**  
**Jefe Sección Administración y Finanzas**  
**SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**